

El que suscribe **el Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, Campeche**, con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA**: Que el presente documento es copia fiel y exacta extraída de su original que obra en el Libro de Actas de esta Secretaría del H. Ayuntamiento Municipal. -----.

Se expide la presente **CERTIFICACIÓN**, para los fines legales a que haya lugar, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----.

**ATENTAMENTE  
"CERCANÍA Y TRABAJO"**

**LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PERÉZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI**  
**2021 - 2024.**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CALKINÍ, CAMPECHE  
2021 - 2024  
SECRETARÍA**

✓

**ACTA DE LA VIGESIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE.**

En la ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche siendo **las diecinueve horas con diez minutos del día jueves Cuatro de Mayo del año dos mil Veintitrés**, para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 57, 58 Fracción II, Artículo 59 Fracción II, 69 fracción II, artículo 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, artículo 29 fracción II del Bando de Gobierno y el 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron los integrantes en la Sala de Cabildo, con la finalidad de celebrar la **VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA convocada con fecha 03 de Mayo del año** en curso que se anexa al final de la misma y que fue firmada por todos los convocados. Acto seguido el Secretario procedió al pase de lista de asistencia, comunicando que se encontraban presentes Siete regidores, integrándose el quorum legal para dar inicio a la sesión, a continuación la Lic, JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO en su calidad de Presidenta Municipal, declaró oficialmente instalada esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria siendo **las diecinueve horas con doce minutos del día jueves Cuatro de Mayo del año dos mil Veintitrés** Seguidamente el Secretario sometió a consideración de los regidores el Orden del Día **MISMA QUE FUERA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** Seguidamente, se da lectura del Acta de la sesión anterior, y hechas las observaciones pertinentes fue aprobado por **UNANIMIDAD de Votos.**

1.- Procediendo a tratar el **Primer Punto** del Orden del día correspondiente **AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE APLICACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE BECAL Y NUNKINI DEL MUNICIPIO DE CALKINI.**

Al respecto, el Lic. ANGEL ALBERTO UC UC, señala que con el objeto de regularizar los recursos que las juntas municipales han estado recaudando como recursos propios tales como derecho de piso, derechos por inhumaciones y exhumaciones, derechos por expedición de constancias, y que provoca que haya un desfase entre los ingresos que obtienen por concepto de participación estatal y municipal al momento de rendir su informe mensual, es que se sugiere se firme un convenio en materia de aplicación de recursos y así evitar que incurran en algún tipo de responsabilidad; se hace la aclaración que los recursos que las juntas van a seguir obteniendo por esos conceptos los depositarán en la cuenta que al efecto tenga aperturadas las juntas por lo que no entraran a las cuentas del municipio.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Después de un análisis y revisión **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** **LA CELEBRACION DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE APLICACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE BECAL Y NUNKINI DEL MUNICIPIO DE CALKINI..-----**

---

**2.- CON RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE HACE REFERENCIA AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ASENTAMIENTO HUMANO LOCALIDAD DE CHUNHÚAS EN EL MUNICIPIO DE CALKINÍ CON UNA SUPERFICIE DE 28-16.00 HECTÁREAS, PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA (RRAJA-FANAR) Y PODER OBTENER LA TITULACIÓN DE LOS SOLARES URBANOS.**

PREVIA AUTORIZACIÓN DE CABILDO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA SOLICITA SEA APROBADO LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE 28-16-00 HECTAREAS DE LA COMUNIDAD DE CHUNHUAS CON EL OBJETO DE QUE LOS POBLADORES DE ESA COMUNIDAD ESTEN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE SUS PREDIOS Y CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS QUE LES GARANTICEN LA CERTEZA JURÍDICA, PARA ESTE OBJETO PRETENDEN INCORPORARSE AL PROGRAMA DEL (RRAJA -FANAR) PERO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE CABILDO PARA INICIAR LOS TRÁMITES.

Después de un análisis y revisión **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** **LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ASENTAMIENTO HUMANO LOCALIDAD DE CHUNHÚAS EN EL MUNICIPIO DE CALKINÍ CON UNA SUPERFICIE DE 28-16.00 HECTÁREAS, PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA (RRAJA-FANAR) Y PODER OBTENER LA TITULACIÓN DE LOS SOLARES URBANOS. -----**

Una vez agotados todos los puntos de la convocatoria la JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO Presidenta Municipal en funciones procedió a la clausura de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria siendo las 21:00 Horas del día de su inicio levantándose la presente acta y firmada para constancia los que en ella intervinieron. -----

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

LICDA. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO

LICDO. MANUEL ARTURO ARVE PÉREZ.





levantándose la presente acta y firmada para constancia los que en ella intervinieron. -----

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

LICDA. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO

LICDO. MANUEL ARTURO ARVE PÉREZ.

**REGIDORES**

PROFR. JHONNY ORLANDO COLLI CHIM

PROFRA. ENNY MARIA RUCH GAMBOA

LICDO. MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA

LICDA. FÁTIMA GUADALUPE PERALTA GARCÍA

ING. JORGE DAVID ESPADAS UC

M.C.D. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE

LICDA. LUCERO DEL ALBA HAAS CAMAS

PROFRA. MAYDA ARACELY MAS TUN

**SINDICOS**

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI

PROFRA. CANDELARIA HUCHIN XOOL